

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 30 y 118.5 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, de Instituciones de Inversión Colectiva, **BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C, S.A.** pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores el siguiente

HECHO RELEVANTE

Se comunica que en el día de hoy ha quedado inscrita en el Registro Mercantil de Valencia la escritura de fusión por absorción de BANKIA, S.A. por CAIXABANK, S.A., operación que fue aprobada por las Juntas Generales de Accionistas de ambas sociedades, celebradas el pasado 1 y 3 de diciembre de 2020, respectivamente.

Como consecuencia de la efectividad de la operación de fusión, CAIXABANK, S.A. ha pasado a ser titular, de forma directa (99,9998%) e indirecta (0,0002%), del 100% de las acciones de BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C, S.A., cuya titularidad ostentaba hasta la fecha la sociedad absorbida BANKIA, S.A., pasando a tener el control de BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C, S.A. Dicha toma de control fue autorizada por la CNMV con fecha 22 de enero de 2021.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto 1082/2012, de 13 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 35/2003, de 4 de noviembre, se hace constar que el referido cambio de control se comunicará a los partícipes de los Fondos de Inversión gestionados por BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C, S.A. dentro del plazo legal establecido al efecto.

Madrid, 26 de marzo de 2021

Fdo. Rocío Eguiraun Montes
Consejera Delegada
BANKIA FONDOS, S.G.I.I.C., S.A.